

Zacualtipán de Ángeles, Hgo.

12 de enero del 2026

UTSH/OR/DAF/0005-12-26

Mtro. Jorge Valverde Islas

Auditor Superior del Estado de Hidalgo

Presente

En atención a la integración y rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública del trimestre octubre diciembre del ejercicio 2025, y en específico al punto número 49 Informe de Auditorías Internas realizadas a la Entidad Fiscalizada IAI_UTSH_04_2025 me permito informar que, al 31 de diciembre de 2025 se tienen las siguientes auditorías:

Ejercicio	Nombre de auditoría	Instancia fiscalizadora	Seguimiento	Observaciones
2025	UTSH/OIC/A-01-2025 Auditoría Curricular	Titular del Órgano Interno de Control de la UTSH	Con fecha 19 de marzo de 2025, el TOIC notifica orden de auditoría al rubro de auditoría curricular	Con fecha 05 de septiembre de 2025 se recibe el informe final de auditoría, emitiendo una observación. A la fecha se integra la justificación pertinente.
2024	UTSH/OIC/A-02-2025 Auditoría de Adquisiciones e Inventarios	Titular del Órgano Interno de Control de la UTSH	Con fecha 16 de junio de 2025, el TOIC notifica orden de auditoría al rubro de adquisiciones e inventarios.	Con fecha 01 de octubre de 2025, se recibe el informe final de auditoría, emitiendo una observación. A la fecha se integra la justificación pertinente.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector

"Atrévete a ser diferente"

C.c.p. Archivo-UTSH
BRV/EASRA/ysy



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



Zacualtipán de Ángeles, Hgo., 19 de marzo de 2025

Oficio No. SC/OIC/UTSH/013-2025

No. De Auditoría: UTSH/OIC/A-01-2025

Asunto: Orden de Auditoría

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Presente.

Con el objeto de verificar y promover el en Organismo a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 33 fracciones XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 81 del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 20 fracciones I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; artículo 18 del Decreto Modificatorio que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría número **UTSH/OIC/A-01-2025**, al rubro de Auditoría Curricular. Sobre el desempeño de los servidores públicos del ente antes mencionado, con el objetivo de verificar que las funciones a desempeñar estén acordes a su perfil como lo establece la normativa vigente para esta institución.

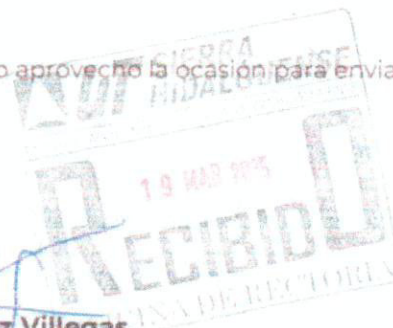
Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

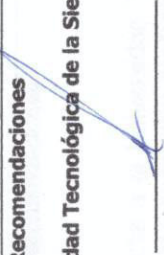
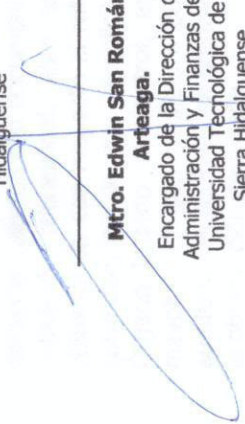
Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

C.C.A. - Expediente



		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE Cédula de Observaciones		Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: UTSH/OIC/A-01/2025 Número de observación: 003 Monto fiscalizable: Sin Cuantificar Monto por aclarar: Sin Cuantificar Monto por recuperar: Sin Cuantificar	
Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		Sector: Educativo			
Unidad Auditada: Auditoría curricular.		Clave de programa: Recursos Humanos.			
Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()					
Observación Servidores Públicos que se encuentran en la platilla de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense no cuentan con Título Profesional. Derivado de la revisión al rubro de auditoría curricular, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al periodo tercer cuatrimestre del año 2024 y del primer cuatrimestre del año 2025, de manera específica, se realizó la revisión a la información solicitada de manera aleatoria y se detectó lo siguiente De la información solicitada, se llevó a cabo la revisión y se observa que hay servidores públicos desempeñando funciones de docente, sin la formación profesional debidamente acreditada. Fundamento legal: 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 33 fracciones X, XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II y XXI, 4,9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.		Recomendaciones Se le solicita a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, que conforme a la normativa institucional del ente, informe las acciones que emprenderá, para llevar acabo que todos los servidores públicos que se encuentren en la docencia cuenten con documentos que avalen su formación profesional, esto en atención a la observación con respecto al rubro de la auditoría curricular, por lo que se solicita informe a este Órgano Interno de Control, en un periodo no mayor a 15 días hábiles, a partir del cierre de auditoría, las acciones emprendidas para subsanar la observación detectada.			

 		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE Cédula de Observaciones		Hoja No. 2 de 2 Número de auditoría: UTSH/OIC/A-01/2025 Número de observación: 003 Monto fiscalizable: Sin Cuantificar Monto fiscalizado: Sin Cuantificar Monto por aclarar: Sin Cuantificar Monto por recuperar: Sin Cuantificar	
Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		Sector: Educativo			
Unidad Auditada: Auditoría curricular.				Clave de programa: Recursos Humanos.	
Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A (X) M () B ()					
		Recomendaciones Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense  Ing. Beder Rodríguez Villegas Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense  Mtro. Edwin San Román Arteaga. Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo  Ing. Javier Hernández Villegas Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense			

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  Enlace con el futuro en todos		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE		Hoja No. 1 de 2	
Cédula de		Observaciones		Número de auditoría: UTSH/OIC/A-01/2025	
				Número de observación: 001	
				Monto fiscalizable: Sin Cuantificar	
				Monto por aclarar: Sin Cuantificar	
				Monto por recuperar: Sin Cuantificar	

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		Sector: Educativo	
Unidad Auditada: Auditoría curricular.		Clave de programa: Recursos Humanos.	
Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()			
Observación Personal con figura de profesor de asignatura con funciones Administrativas Derivado de la revisión al rubro de auditoría curricular, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al periodo tercer cuatrimestre del año 2024 y del primer cuatrimestre del año 2025, de manera específica, se revisó la información solicitada, observando las siguientes anomalías dentro de la plantilla que labora en esta institución. Se observa que varios de los servidores públicos, se encuentran con funciones administrativas, pero se identifican con la figura de profesores de asignatura de acuerdo a su nombramiento, así como docente, con claves administrativas.		Recomendaciones Se le solicita a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, que informe y justifique de manera detallada, el por qué existe estas anomalías en los servidores públicos que laboran en este organismo, así como en un término no mayor a 15 días hábiles, a partir del cierre de Auditoría, remita al Órgano Interno de Control en la UTSH, la información solicitada.	
Fundamento legal: 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 33 fracciones X, XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II y XXI, 4,9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de

Observaciones

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-01/2025**
Número de observación: **001**
Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**
Monto por adarar: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Clave de programa: Recursos Humanos.

Unidad Auditada: Auditoría curricular.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A (X) M () B ()

Recomendaciones

Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra
Hidalguense

Mtro. Edwin San Román

Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de la
Sierra Hidalguense

Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de

Observaciones

Hoja No. 1 de 2

Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-01/2025**

Número de observación: **002**

Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**

Monto fiscalizado: **Sin Cuantificar**

Monto por adaptar: **Sin Cuantificar**

Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		Sector: Educativo
Unidad Auditada: Auditoría curricular.		Clave de programa: Recursos Humanos.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Observación

Curriculum vitae del personal administrativo y docente de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense sin actualizar

Derivado de la revisión al rubro de auditoría curricular, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al periodo tercer cuatrimestre del año 2024 y del primer cuatrimestre del año 2025, de manera específica, se realizó la revisión a la información solicitada de manera aleatoria y se detectó lo siguiente.

- Se observa que el personal adscrito a esta Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, no cumplen con las indicaciones implementadas por el área de recursos humanos, ya que se detectó que varios de los servidores públicos aun no cuentan con la actualización de su curriculum vitae, se detecta que existen varios formatos donde el servidor público manda su currículo y no se apegan al formato que manda el área de recursos humanos.

Fundamento legal:

108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Mexicanos;149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 33 fracciones X, XXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II y XXI, 4,9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

Recomendaciones

Se le solicita a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, que conforme a la normativa institucional del ente, lleve a cabo las acciones correspondientes para la justificación de la observación analizada, el por qué varios de servidores públicos siguen sin actualizar su información personal o profesional, esto derivado de la revisión realizada en la Auditoría curricular, así mismo informe al Órgano Interno de Control en la UTSH, en un periodo no mayor a 15 días hábiles, a partir del cierre de auditoría



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de
Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-01/2025**
Número de observación: **002**
Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**
Monto fiscalizado: **Sin Cuantificar**
Monto por aclarar: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Clave de programa: Recursos Humanos.

Unidad Auditada: Auditoría curricular.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A (X) M () B ()

Recomendaciones

Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra
Hidalguense

Mtro. Edwin San Román
Arteaga,
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de la
Sierra Hidalguense

Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de
Hidalgo

Ing. Javier Hernández Villegas
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense

Acuse

Ing. Javier Hernández Villegas
Titular del órgano Interno de Control
Presente

Zacualtipán de Ángeles, Hgo.
13 de junio del 2025
UTSH/OR/DAF/0515-25

En seguimiento a la Auditoría número UTSH/OIC/A-01-2025 y en respuesta al oficio no. SC/OIC/UTSH/023/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, en el cual entrega la cédula de observaciones, me permito enviar la documentación y justificación pertinente, para la atención a las 3 observaciones emitidas a esta casa de estudios, mismas que se enlistan a continuación:

Resultado 1 con observación

Personal con figura de Profesor de Asignatura con funciones administrativas

Resultado 1 con observación

Curriculum Vitae del personal administrativo y docente de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense sin actualizar.

Resultado 1 con observación

Servidores públicos que se encuentran en la plantilla de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense no cuentan con título profesional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector

"Atrévete a ser diferente"



C.c.p. Archivo
BRV/EASRA/ysv

Zacualtipán de Ángeles, Hgo., 5 de septiembre de 2025.

Oficio No. SC/OIC/UTSH/045-2025.

No. de Aud. UTSH/OIC/A-01-2025.

Asunto: Informe final de Auditoría.

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
PRESENTE.



Con el objeto de verificar y promover en el Organismo a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 33 fracciones X, XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracciones I, II, XXI, 4, 9 fracción II, y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 fracción II, a.; 20 fracciones I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; artículo 18 del Decreto Modificatorio que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; y en respuesta a su similar con No. UTSH/OR/DAF/0515-25, de fecha 13 de junio del año 2025 donde remite documentación y justificación de las 3 observaciones de la Auditoría curricular con No. UTSH/OI/A-1-2025, me permito informar que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, dio cumplimiento a las cedulas de observación emitidas por este órgano interno de control en la UTSH.

Después de la revisión de la información adjunta, se desprende lo siguiente.

Resultado 1 Con observación.

- Personal con figuras de profesor de asignatura con funciones administrativas.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determino que se han regularizado un 54.54% de la lista observada y que aún falta por regularizar dos servidores públicos que realizan funciones administrativas y que tienen figura de profesor de asignatura.

En atención a la presente observación la UTSH, presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio UTSH/OR/DAF/0515-25-1 de fecha 13 de junio del 2025, la cual al ser analizada se determinó que no atienden las irregularidades detectadas por lo que subsiste la recomendación.

Resultado 2 Con observación justificada.

- Curriculum vitae del personal administrativo y docente de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense si actualizar.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determinó que la UTSH, implementa estrategias de actualización de currículo en cada inicio de cuatrimestre mediante formatos electrónicos.

En atención a la observación la UTSH presenta y justifica aclaraciones mediante oficio UTSH/OR/DAF/0515-25-2 de fecha 13 de junio del 2025, la cual al ser analizada se determinó que atiende la irregularidad.

Resultado 3 Con observación justificada.

- Servidores Públicos que se encuentran en la plantilla de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense no cuentan con Título Profesional.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control determinó que servidores públicos que no tenían Título Profesional fueron reubicados a realizar actividades de acuerdo a su preparación profesional, todo ello con la finalidad, cumplir con los logros y objetivos institucionales.

En atención a la presente observación la UTSH presenta y justifica aclaraciones mediante oficio UTSH/OR/DAF/0515-25-3 de fecha 13 de junio del 2025, la cual al ser analizada se determinó que atiende la irregularidad.

En este tenor este Órgano Interno de Control, exhorta a la UTSH, a efecto de que implemente medidas que permitan dar seguimiento al Resultado 1 con observación, e informar los avances que se vayan teniendo.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control
en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

C.c.p. - Expediente.

ACUSC



CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



Zacualtipán de Ángeles, Hgo., 16 de junio de 2025

Oficio No. SC/OIC/UTSH/029-2025

No. De Auditoría: UTSH/OIC/A-02-2025

Asunto: Orden de Auditoría

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

RECIBIDO 16 JUN 2025

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Presente.

Con el objeto de verificar y promover el en Organismo a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 33 fracciones XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 81 del reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 20 fracciones I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; artículo 18 del Decreto Modificatorio que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría número **UTSH/OIC/A-02-2025**, al rubro financiera y de cumplimiento (adquisiciones e inventarios). El objetivo principal de la auditoría es verificar la exactitud y eficiencia de los procesos relacionados con las compras y gestión de bienes, la calidad de los productos, la precisión de los registros y resguardos de los inventarios, esto con la finalidad evaluar la transparencia de los estados financieros, así como el cumplimiento de políticas y procedimientos internos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

C.c.p.- Expediente





CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



Zacualtipán de Ángeles, Hgo., 11 de septiembre de 2025.

Oficio No. SC/OIC/UTSH/048-2025

No. De Auditoría: UTSH/OIC/A-02-2025

Asunto: cierre de Auditoría

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Presente.

Con el objeto de verificar y promover el en Organismo a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones II y VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo; 37 fracciones I, III, IV, VIII, X, XIX, XLV, XLVI, XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 17 fracción I, 18, 20 fracción I, II, VI, VII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; artículo 18 del Decreto Modificatorio que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; 36 fracciones II y VII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo; 37 fracciones I, III, IV, VIII, X, XIX, XLV, XLVI, XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 17 fracción I, 18, 20 fracción I, II, VI, VII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; artículo 18 del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense se le notifica el cierre de **Auditoría No. UTSH/OIC/A-02-2025**, al rubro financiera y de cumplimiento (Adquisiciones e inventarios). Con el objetivo de verificar la exactitud y eficiencia de los procesos relacionados con las compras y gestión de bienes, la calidad de los productos, la precisión de los registros y resguardos de los inventarios, haciendo de su conocimiento mediante oficio **No. SC/OIC/UTSH/029-2025** de fecha 16 de junio del 2025, dónde se llevó a cabo la reunión con el responsable del enlace de Auditoría en la UTSH, informándole la apertura de la Auditoría y con la asistencia de los testigos asignados mediante Oficio No. **UTSH/OR/DAF/0547-25**, de fecha 23 de junio del 2025.

Se procede con el acta de cierre de Auditoría con numero **UTSH/OIC/A-02-2025**, al mismo tiempo haciendo entrega de **tres cedulas** con recomendaciones que deberán atenderse con prontitud y proporcionar a este Órgano Interno de Control en la UTSH, la evidencia de las acciones ejecutadas.

Cabe señalar que el cierre en mención de la Auditoría antes citada, al rubro de financiera y de cumplimiento (Adquisiciones e inventarios), no implica liberación alguna de responsabilidad derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público o servidores públicos responsables de las información, documentos e instrumentos de control, que pudieran llegar a determinarse con posterioridad por alguna autoridad competente.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

C.c.p. - Expediente



Carr. México-Tampico km 100, Tramo Pachuca-Huejutla,
Zacualtipán de Ángeles, Hgo., C.P. 43200
Tel: 774 742 1121, 774 740123 y 774 742 0468, Ext. 111, 176
Contraloría.oic@utsh.edu.mx

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE Cédula de Observaciones	Hoja No. 1 de 2 Número de auditoría: UTSH/OIC/A-02/2025 Número de observación: 001 Monto fiscalizable: Sin Cuantificar Monto fiscalizado: Sin Cuantificar Monto por adarar: Sin Cuantificar Monto por recuperar: Sin Cuantificar
---	--	--

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense		Sector: Educativo
Unidad Auditada:		Clave de programa:
Departamento de Adquisiciones e Inventarios.		Financiera y de Cumplimiento.
Tipo de Observación: A (☒) C (☐) F (☐) L (☐) Tipo de Riesgo: A (☐) M (☒) B (☐)		
Observación		
Bienes sin etiquetas identificativas sin actualizar.		
Derivado de la revisión al rubro de la auditoría financiera y de cumplimiento (Adquisiciones e inventarios) a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se revisó la información solicitada y se llevaron revisiones físicamente a las diferentes áreas de la institución. • Durante la auditoría realizada se identificaron bienes muebles (como escritorios, sillas, equipos industriales, informáticos, armarios, entre otros) que no cuentan con etiquetas actualizadas visibles. Esta situación dificulta el control físico y documental del inventario, puede dar lugar a extravíos, duplicidad en registros o uso inadecuado de los recursos institucionales		
Fundamento legal:		
108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II, 3, XXI, 9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.		
Recomendaciones		
Etiquetar y colocar el codificado patrimonial		
• Se exhorta a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, revise periódicamente e implemente un sistema de etiquetado estandarizado para todos los bienes muebles de la institución, con el fin de garantizar su adecuada identificación, trazabilidad, control y resguardo. Una vez realizada las recomendaciones emitidas por el TOIC en la UTSH, en un término no mayor a 10 días hábiles informe de las acciones emprendidas por el área responsable (Adquisiciones e inventarios).		

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue '6'.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de

Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-02/2025**
Número de observación: **003**
Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**
Monto fiscalizado: **Sin Cuantificar**
Monto por aclarar: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Unidad Auditada:

Departamento de Adquisiciones e Inventarios.

Clave de programa:

Financiera y de Cumplimiento.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Recomendaciones

Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra
Hidalguense

Mtro. Edwin Alberto San

Román Arteaga.

Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de la
Sierra Hidalguense

Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de

Hidalgo

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de
Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: UTSH/OIC/A-02/2025
Número de observación: 002
Monto fiscalizable: Sin Cuantificar
Monto fiscalizado: Sin Cuantificar
Monto por aclarar: Sin Cuantificar
Monto por recuperar: Sin Cuantificar

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Unidad Auditada:

Departamento de Adquisiciones e Inventarios.

Clave de programa:

Financiera y de Cumplimiento.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Observación

Control de Inventario

Derivado de la revisión al rubro de la auditoría financiera y de cumplimiento (Adquisiciones e inventarios) a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se revisó la información solicitada y se llevaron revisiones físicamente a las diferentes áreas de la institución.

Durante el proceso de la auditoría se identificó que el bien con numero de inventario UTSH-2977/1999, el cual no corresponde con las características física, con el inventario. Esta situación representa un riesgo para el control interno y puede afectar la **trazabilidad** de los equipos en caso de reclamos o de próximas auditorías internas o externas.

Fundamento legal:

108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II, 3, XXI, 9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

Recomendaciones

Se recomienda al departamento de adquisiciones e inventarios, establecer procedimientos que garanticen la actualización en tiempo real del inventario en el sistema. Es importante que se capacite al personal responsable en el uso correcto de los inventarios, así como registrar cada movimiento de forma inmediata que realicen los responsables de los resguardos de cada servidor público que labora en el organismo.

Una vez realizada las recomendaciones emitidas por el TOIC en la UTSH, en un término no mayor a 10 días hábiles, a partir del cierre de la auditoría, informe de las acciones emprendidas por el área responsable (Adquisiciones e inventarios).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de

Observaciones

Hoja No. 2 de 2

Número de auditoría: UTSH/OIC/A-02/2025

Número de observación: 001

Monto fiscalizable: Sin Cuantificar

Monto por adarar: Sin Cuantificar

Monto por recuperar: Sin Cuantificar

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Unidad Auditada:

Departamento de Adquisiciones e inventarios.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Clave de programa:
Financiera y de Cumplimiento.

Recomendaciones

Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas

Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra
Hidalguense

Mtro. Edwin Alberto San

Román Arteaga,
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas de la
Universidad Tecnológica de la
Sierra Hidalguense

Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de
Hidalgo

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica
de la Sierra Hidalguense



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de
Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-02/2025**
Número de observación: **003**
Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**
Monto por aclarar: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Unidad Auditada:

Departamento de Adquisiciones e Inventarios,

Clave de programa:
Financiera y de Cumplimiento.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Observación

Movimiento de bienes sin previa autorización

Derivado de la revisión al rubro de la auditoría financiera y de cumplimiento (Adquisiciones e inventarios) a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se revisó la información solicitada y se llevaron revisiones físicamente a las diferentes áreas de la institución.

Durante la auditoría se identificó y verifiqué, que algunos bienes han sido reubicados por las áreas resguardantes sin previa notificación y autorización del Departamento de Adquisiciones e Inventarios. Se verifiqué que dichos movimientos, no cuentan con registros formales que los respalden, como un memorando que informe del movimiento interno.

Esta situación dificulta la trazabilidad de los bienes, incrementa el riesgo de extravío o uso indebido, y afecta la integridad de los registros de inventario. Además, limita la capacidad de verificación en auditorías futuras internas o externas.

Fundamento legal:

108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, 2 fracciones I, II, 3, XXI, 9 fracción II y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría.

Recomendaciones

Se recomienda al Departamento de Adquisiciones e Inventarios establecer y hacer cumplir el procedimiento formal para la **movilidad de los bienes**, el cual debe incluir la generación obligatoria de documentos respaldatorios que permita el traslado y de todo movimiento de bienes.

Este debe ser aprobado por el personal responsable de la institución y a la vez hacer el registro en tiempo real en el sistema interno de control de inventarios.

Es importante hacer mención al personal que tiene bajo su resguardo equipo, la importancia y la responsabilidad que conlleva en cumplir con estos procedimientos para asegurar la trazabilidad, custodia y control adecuado de los activos institucionales.

Una vez realizada las recomendaciones emitidas por el TOIC en la UTSH, en un término no mayor a 10 días hábiles, a partir del cierre de la auditoría, informe de las acciones emprendidas por el área responsable (Adquisiciones e inventarios).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: **UTSH/OIC/A-02/2025**
Número de observación: **002**
Monto fiscalizable: **Sin Cuantificar**
Monto fiscalizado: **Sin Cuantificar**
Monto por adarar: **Sin Cuantificar**
Monto por recuperar: **Sin Cuantificar**

Ente: Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Sector: Educativo

Unidad Auditada: Departamento de Adquisiciones e Inventarios.)

Clave de programa: Financiera y de Cumplimiento.

Tipo de Observación: A (X) C () F () L () Tipo de Riesgo: A () M (X) B ()

Recomendaciones

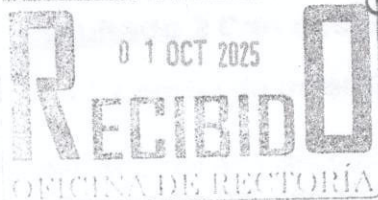
Por la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Mtro. Edwin Alberto San Román Arteaga.
Ejecutado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo

Ing. Javier Hernández Villagas
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



Zacualtipán de Ángeles, Hgo., 01 de octubre de 2025.

Oficio No. SC/OIC/UTSH/055-2025.
No. de Auditoría. UTSH/OIC/A-02-2025.
Asunto: Informe final de Auditoría.

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
PRESENTE.

Con el objeto de verificar y promover en el Organismo a su digno cargo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracciones III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 149 y 151 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 33 fracciones X, XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracciones I, II, 3, XXI, 4, 9 fracción II, y demás relativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8 fracción II, a.; 20 fracciones I, II, III, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría; artículo 18 del Decreto Modificatorio que crea a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense; y en respuesta a su similar con No. UTSH/OR/DAF/0736-25, de fecha 26 de septiembre del año 2025 donde remite documentación y justificación de las 3 observaciones de la Auditoría curricular con No. UTSH/OI/A-2-2025, me permito informar que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, dio cumplimiento a las cedulas de observación emitidas por este órgano interno de control en la UTSH.

Después de la revisión de la información adjunta, se desprende lo siguiente.

Resultado 1 Con observación.

- **Bienes sin etiquetas identificativas sin actualizar.**

En atención a la observación emitida por este Órgano Interno de Control, y derivado de las acciones correctivas implementadas, se **determina que la observación ha sido parcialmente atendida**. En atención a dicha observación, la UTSH presentó una justificación y aclaración mediante el oficio **UTSH/OR/DAF/0736-1-25**, de fecha **26 de septiembre de 2025**. Sin embargo, tras el análisis del contenido del referido oficio, este Órgano Interno de Control determinó que la documentación **no atiende de manera satisfactoria la irregularidad detectada**, al cerciorarse que algunos bienes aún faltan por actualizar su etiquetado mediante el código QR. Por lo que no permite verificar la **trazabilidad y consulta del bien en tiempo real**.

En este tenor, **este Órgano Interno de Control exhorta al Departamento de Adquisiciones e Inventarios** a implementar las medidas necesarias que permitan **dar seguimiento puntual al Resultado 1 con observación**, así como **informar periódicamente los avances** en su atención, hasta lograr su regularización conforme a la normativa aplicable.

Resultado 2 Con observación justificada.

- **Control de Inventarios.**

Derivado del análisis realizado por este Órgano Interno de Control, se **determina que la observación ha sido debidamente regularizada**, al presentarse **evidencia fotográfica** que permite verificar y constatar las características físicas del bien en cuestión, mismas que corresponden con lo registrado en el inventario institucional.

En atención a la presente observación, la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, presentó justificaciones y aclaraciones mediante el oficio número **UTSH/OR/DAF/0736-2-25**, con fecha **26 de septiembre de 2025**. Una vez analizada la documentación proporcionada, este Órgano Interno de Control concluye que **la información presentada atiende de manera satisfactoria la irregularidad observada**, por lo que se considera **subsana**da.

Resultado 3. Con observación justificada.

- **Movimiento de bienes sin previa autorización.**

En seguimiento a la observación realizada por este Órgano Interno de Control, relativa al movimiento de bienes muebles sin la debida autorización previa, se determinó que dicha observación fuera **regularizada** mediante la coordinación entre el Departamento de Adquisiciones e Inventarios y los directivos de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense (UTSH), acordándose los siguientes puntos de mejora y control:

1. Identificación y actualización de bienes en resguardo:

- o Los servidores públicos adscritos a la UTSH deberán identificar los bienes muebles que tienen bajo su resguardo.
- o Actualización del formato de resguardo de bienes muebles, incorporando el Vo. Bo. del director de área o de carrera correspondiente.

2. Movimientos internos de bienes muebles:

- o En caso de requerir mover bienes muebles dentro de las instalaciones de la UTSH, el servidor público responsable deberá notificar al Departamento de Inventarios mediante **correo electrónico**, detallando el movimiento a realizar.
- o El Departamento de Adquisiciones e Inventarios acudirá al área de origen del bien para **actualizar su ubicación y el formato de resguardo** correspondiente.

3. Bienes muebles en desuso o inservibles:

- o Los servidores públicos que tengan bajo su resguardo bienes que ya no funcionen deberán informar por correo electrónico al Departamento de Adquisiciones e Inventarios, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas, justificando el motivo y causa de la baja.

4. Entradas y salidas de bienes muebles:

- o Los resguardantes deberán notificar por correo electrónico a su jefe inmediato, con copia al Departamento de Adquisiciones e Inventarios y a la Dirección de Administración y Finanzas, **toda entrada o salida de bienes muebles.**

5. Uso de bienes muebles en eventos institucionales:

- o Para actividades o eventos institucionales que requieran el uso temporal de bienes muebles, se deberá generar una **orden de trabajo** dirigida al Departamento de Mantenimiento, especificando los números de inventario y la ubicación de los bienes a utilizar.

6. Control de entrada y salida en áreas específicas:

- o Se solicita a la **Dirección de Servicios Estudiantiles** implementar un sistema de control para la entrada y salida de bienes muebles.

7. Capacitación legal a resguardantes:

- o Se solicita a la **Oficina del Abogado General** impartir una plática informativa dirigida a los servidores públicos responsables de bienes muebles, a fin de darles a conocer sus **obligaciones legales como resguardantes**, conforme a la normativa aplicable.

Con la implementación de estas acciones, se considera regularizada la observación señalada, fortaleciendo los mecanismos de control, resguardo y trazabilidad del patrimonio institucional. La justificación y aclaración fue mediante el oficio **UTSH/OR/DAF/736-3-25 de fecha 26 de septiembre del 2025.**

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Javier Hernández Villegas

Titular del Órgano Interno de Control

en la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

C.c.p. - Expediente.

